

DECRETO N° 145

Castro, 23 de MAYO del 2022.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 29/07/2021
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. D.S. N° 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063
4. El oficio N° 287/21 de fecha 02/06/2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02/06/2021 ambos del Tribunal Electoral, Región de Los Lagos.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Municipal, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE** la Patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: IMPORTADORA Y COMERCIAL VICENTE LTDA.
RUT	: 76.113.659-3
ROL	: 2-6770
ACTIVIDAD ECONOMICA	: FERRETERIA.
DOMICILIO PARTICULAR	: NERCON S/N – CASTRO.
DOMICILIO COMERCIAL	: GALVARINO RIVEROS N°1408 – CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los cobros retroactivos de la Patente, correspondiente a los periodos en que se ha ejercido la actividad comercial, según consta en la iniciación de actividades del SII, comuna de Castro.
3. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
4. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.
5. La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVSDMV/RLP/MSB/hba

Distribución:
Departamento Rentas y Patentes
Interesado